

Cusco, 20 de Octubre del 2017.

OFICIO N° - 289 - TSMP-SO-C-OAP.

SEÑOR : **MAYOR GENERAL FAP.**
ARTURO ANTONIO GILES FERRER
Vocal Supremo Militar Policial.
Presidente del Comité de Control Interno.
LIMA.

ASUNTO : Acuse Recibo al documento de la referencia., por motivo que se indica.

REF. : Oficio N°025-2017-TSMP-S.V, del 05OCT2017.

Tengo el honor de dirigirme a Ud, en cumplimiento al documento signado en la referencia, remitiendo adjunto al presente la Resolución Administrativa N°001-2017 del Tribunal Superior Militar Policial Sur Oriente Cusco del 11OCT2017 y el Acta N°001-2017-TSMP-SO-C, del 10OCT2017, sobre la actualización del Acta de los miembros y Acta del Compromiso del Comité para la implementación del Sistema de Control Interno para el año 2017.

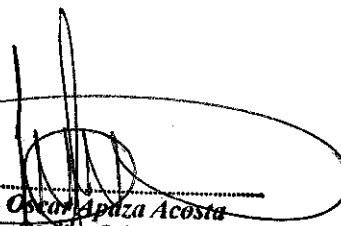
Aprovecho la oportunidad para renovar le los sentimientos más distinguidos y alta estime personal.

Dios guarde a Ud.

RBDC/OAA/vjfa

RECEBIDO
MESA DE PARTIDAS
2017-10-27 2017
2017-1047-26527
1155




J. Oscar Apaza Acosta
Capitan C.J. PNP
O.P. 352839
Jefe de Administración y Personal del TSMP-SO

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°001-2017 DEL
TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL SUR ORIENTE
CUSCO**

Cusco, 11 de Octubre del 2017.

VISTO: El ACTA N° 001-2017-TSMP-SO.C, de fecha 10OCT2017, para la implementación del Sub Comité de Control Interno de este Tribunal Superior Militar Policial del Sur Oriente Cusco y.

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Superior Militar Policial Sur Oriente Cusco, en fecha 10OCT2017, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y lo señalado en las Normas de Control interno, Directivas, Ordenes Internas y demás material relacionado a la Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y la Resolución de Contraloría General N°458-2008-CG. "Guía de implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado". Se ha formado el Equipo Directivo de Control Interno de este Fuero Militar Policial SO Cusco, conformado por el siguiente personal: En mi calidad de Presidente Titular del Tribunal Superior Militar Policial Sur Oriente Cusco, junto al Equipo Directivo conformado por el TTE.CRL.SJE. CANDIA ZAMALLOA Henri (Titular), MAY.CJ.PNP. PACSI ARENAS Walter (Titular), CAP.CJ.PNP. APAZA ACOSTA Oscar (Titular), SS.PNP. COLLATUPA ALAGON Joaquín (Suplente) y el EE.CC.PNP. TEJADA ZUÑIGA Juan (Suplente).

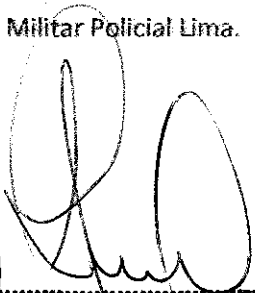
SE RESUELVE:

Aprobar el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno y el nombramiento de los miembros del Sub Comité de Control Interno de este Tribunal Superior Militar Policial Sur Oriente Cusco, representado por mi persona en calidad de Presidente Titular de dicho Comité.

Comunicar a la Presidencia del Fuero Militar Policial Lima.

Regístrese, comuníquese.




Roberto Burgos del Carpio
Coronel C.J. PNP
Presidente del Tribunal Superior Militar Policial
Sur Oriente - Cusco

TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL SUR ORIENTE CUSCO
ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO
ACTA Nº001-2017-TSMP-SOC.

LUGAR Y FECHA : Cusco, 10 de Octubre del 2017.

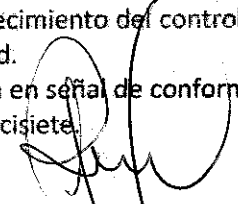
MIEMBROS : CRNL.CJ.PNP. BURGOS DEL CARPIO Roberto (Presidente Titular)
TTE.CRL.SJE. CANDIA ZAMALLOA Henri (Titular)
MAY.CJ.PNP. PACSI ARENAS Walter (Titular)
CAP.CJ.PNP. APAZA ACOSTA Oscar (Titular)
SOS.PNP. COLLATUPA ALAGON Joaquín (Suplente)
EC.TA.PNP. TEJADA ZUÑIGA Juan (Suplente)

ASUNTO : Acta de compromiso de la Alta Dirección para la implementación del Control Interno.

En mi calidad de Presidente Titular del Tribunal Superior Militar Policial Sur Oriente Cusco, junto al Equipo Directivo conformado por TTE.CRL.SJE. CANDIA ZAMALLOA Henri (Titular), MAY.CJ.PNP. PACSI ARENAS Walter (Titular), CAP.CJ.PNP. APAZA ACOSTA Oscar (Titular), SOS.PNP. COLLATUPA ALAGON Joaquín (Suplente) y el EE.CC.PNP. TEJADA ZUÑIGA Juan (Suplente), manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el TSMP-SO-Cusco, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un comité especial denominado (Comité de Control), el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento, y evaluación del sistema de control interno se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

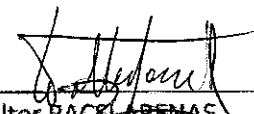
Firman en señal de conformidad en la Ciudad de Cusco a los diez días del mes de Octubre del dos mil diecisiete.



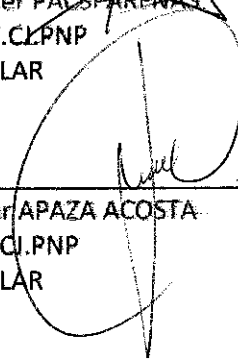
Roberto BURGOS DEL CARPIO
CRNL.CJ.PNP
TITULAR



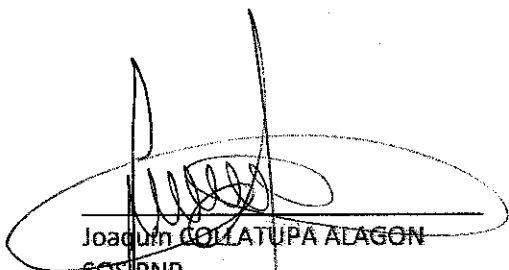
Henri CANDIA ZAMALLOA
TTE.CRL.SJE
TITULAR



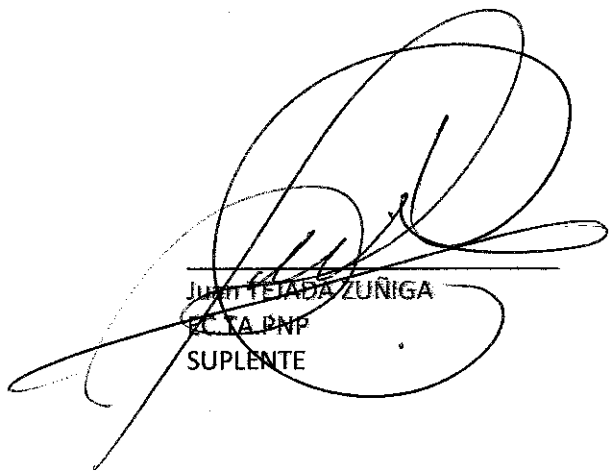
Walter PACSI ARENAS
MAY.CJ.PNP
TITULAR



Oscar APAZA ACOSTA
CAP.CJ.PNP
TITULAR



Joaquín SOLATUPA ALAGON
SOS PNP
SUPLENTE



JUAN TEJADA ZÚÑIGA
EC TA PNP
SUPLENTE